

MEMORIA DE 5 DE JULIO DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON LAS APORTACIONES Y ALEGACIONES RECIBIDAS.

La presente Memoria recoge el análisis de las aportaciones y alegaciones recibidas en el proceso de elaboración del proyecto de Orden de Organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como continuidad de la Memoria justificativa de 17 de mayo de 2018 del Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, se emite la presente Memoria sobre el informe del Consejo Escolar de Aragón y las alegaciones y aportaciones al texto normativo indicado.

El impulso y tramitación del proyecto de dicho proyecto normativo le corresponde a la Secretaría General Técnica (Dirección de la Inspección Educativa) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en virtud de la Orden de 1 de marzo de 2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En la elaboración de este proyecto de Orden se han tenido en cuenta varios factores: los principios configuradores y los contenidos del recientemente publicado Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, las aportaciones realizadas en el proceso de elaboración del mismo, las necesidades detectadas y la experiencia acumulada durante los años de vigencia del anterior decreto, las consideraciones de la Mesa sectorial de educación. Asimismo, se han tenido en cuenta las consideraciones planteadas por las Inspecciones Provinciales de Educación y por las Direcciones generales del Departamento.

La presente iniciativa normativa, pretende concretar la aplicación de las funciones y atribuciones de la Inspección de Educación, desarrollar determinados aspectos de su organización y funcionamiento y de su formación y evaluación, conforme a lo establecido en el Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para facilitar el análisis del proceso de elaboración del proyecto se acompaña de un **ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN**. Dicho índice, ordenado cronológicamente numera los documentos desde el 1 al 24.

ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE TEXTO NORMATIVO:

Se han recibido informes, aportaciones y observaciones al texto del proyecto de Decreto por parte de:

a) Departamentos del Gobierno de Aragón

- Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y derechos sociales.
- b) Unidades del Departamento**
 - Jefatura del Servicio de Formación de la DG de Personal y FP
 - Inspección Provincial de Teruel
- c) Sindicatos:**
 - Federación de Enseñanza de CCOO de Aragón
 - Unión Sindical de Inspectores de Aragón (USIE – Aragón)
- d) Asociaciones de inspectores de educación:**
 - ADIDE – Aragón (mayoritaria en la Comunidad Autónoma)

Como **anexo (documento 23 bis)** al presente informe se adjunta una tabla en la que se recogen las aportaciones, sugerencias y propuestas recibidas.

En dicha tabla se analizan las propuestas y se argumenta la aceptación o rechazo de las mismas y, en su caso, la redacción alternativa propuesta que se incorpora al proyecto de decreto.

Además del análisis exhaustivo recogido en la tabla citada que se adjunta como anexo a la presente Memoria, se reseñan a continuación algunos aspectos no recogidos en la misma y de los que se deja constancia, sin perjuicio de que puedan ser consultados y analizados los correspondientes documentos que componen el expediente.

A. DEL INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Puede comprobarse en la tabla adjunta como anexo al presente informe que la práctica totalidad de las propuestas del Consejo Escolar (**documento 20 y 22**), como máximo exponente representativo de la comunidad educativa de Aragón, se han tomado en consideración y se han incorporado al texto del proyecto de orden.

En relación con la siguiente propuesta Consejo Escolar: *“Se sugiere un mayor uso del genérico en lugar del masculino y si no hay posibilidad de ello, dar mayor visibilidad al femenino, haciendo referencia a las inspectoras”*; si bien las vigentes indicaciones sobre técnica normativa van en otra línea, conforme a lo establecido por la RAE; la tendencia actual, incluso recomendado por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, es la de utilizar un lenguaje *“no sexista”* y, en concreto, hacer visible a las mujeres en los textos normativos, por lo que se ha optado por aceptar dicha sugerencia y, por ello también modificar la disposición adicional única del texto de proyecto de Orden sometido a informe.

B. DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES – ADIDE-ARAGÓN

Debe recordarse que ADIDE, en el trámite de audiencia del Decreto de Inspección propuso *la necesidad de una Orden de organización y funcionamiento de la Inspección que concrete y desarrolle el Decreto. La mencionada Orden, debería tramitarse y publicarse con carácter inmediato a la publicación, en su caso, del Decreto de Inspección.*

Asimismo, se han tomado en consideración alguna de las propuestas de la Asociación de Inspectores de Educación - ADIDE Aragón (de mayor representatividad en nuestra Comunidad Autónoma). En los casos que no se acepta la propuesta se argumenta el motivo en la tabla adjunta como anexo.

C. DE LA UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN – USIE – ARAGÓN

USIE – Aragón agradece la participación y la transparencia que facilita el trabajo colaborativo de la Inspección.

Las propuestas planteadas son analizadas en la tabla adjunta al presente informe.

Una vez celebrada la Mesa sectorial de 16 de mayo de 2018 (**documento 16 y documento 16 bis**), realizados los trámites de participación previa, audiencia e información pública, recibido el informe del Consejo Escolar de Aragón, estudiadas las aportaciones y alegaciones; se redacta la versión del proyecto de Orden XXX/2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2 de julio de 2018 (**documento 24**).

Por ello, se propone la continuidad del procedimiento de tramitación del proyecto normativo objeto de la presente memoria y, conforme a lo previsto en el artículo 50.1a) de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente del Gobierno de Aragón, se solicita la emisión del informe del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en **relación con la valoración de las alegaciones presentadas y la corrección del procedimiento seguido en la elaboración de la norma**.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 50.2 de la precitada Ley 2/2009, se considera que la aprobación de la norma que se propone corresponde a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en el Decreto 32/2018 de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte; **por lo que no se considera necesario el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos ni el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón**.

A tal fin, se remite el expediente al Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del Departamento.

Zaragoza 5 de julio de 2018

VºBº

El Secretario General Técnico

El Director de la Inspección de Educación



Fco. Felipe Paci Lázaro



D.º Gonzalo Herrera Larrondo

